NOTIFICACION DE ACCIÓN

(Continuación)

CONDADO DE

STATE OF CALIFORNIA
HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

Fecha de la notificación: _____
Nombre del caso : _____
Número : _____
Nombre del trabajador : _____
Número : _____

Cantidad que debe por pagos excesivos
(Para pagos excesivos que ocurrieron durante el período del 1° de enero de 1998 al 30 de junio del 2011.)

Mes y año de los pagos excesivos:						
(A) Ingresos netos contables						
Total de ingresos provenientes de un negocio propio	$					
Gastos del negocio propio						
a. Estándar del 40% O	–					
b. Gastos verdaderos	–					
Ingresos netos provenientes del negocio propio	=					
Total de ingresos no ganados basados en incapacidad/ discapacidad (unidad de asistencia [AU] + personas que no son parte de la unidad de asistencia [Non-AU])	$					
Deducción de $225	–					
Ingresos no ganados basados en incapacidad/ discapacidad que no están exentos O	=					
Cantidad que no se usó de la deducción de $225	=					
Total de ingresos ganados	$					
Ingresos netos del negocio propio (de la parte de arriba)	+					
Subtotal	=					
Cantidad que no se usó de la deducción de $225	–					
Deducción del 50% por ingresos ganados	–					
Ingresos no ganados basados en incapacidad/ discapacidad que no están exentos (de la parte de arriba)	+					
Otros ingresos no exentos (AU + Non-AU)	+					
Ingresos netos contables	=					
(B) Pago correcto de asistencia monetaria						
Pago máximo de asistencia (núm. de personas) y la cantidad $ (AU + Non-AU)		( )	( )	( )	( )	( )
Necesidades especiales (AU + Non-AU)	+					
Ingresos netos contables	–					
Subtotal A	=					
Pago máximo de asistencia (AU solamente)	$					
Necesidades especiales (AU solamente)	+					
Subtotal B	=					
Cantidad correcta de asistencia monetaria **(Cantidad menor de los Subtotales A o B)**	$					
(C) Ajuste por sanción de mantenimiento de hijos						
Sanción del 25% por mantenimiento de hijos	–					
Subtotal C	=					
(D) Ajustes						
a. Sanción adicional del 25% por mantenimiento de hijos	–					
b. Pago excesivo	–					
c. Sanción de Cal-Learn	–					
d. Cantidad adicional *(bonus)* de Cal-Learn	+					
Asistencia monetaria después de los ajustes: **Subtotal D**	=					
(E) Pago excesivo						
Asistencia monetaria que se le pagó a usted	$					
Cantidad correcta de asistencia monetaria con los ajustes	–					
Subtotal E	=					
(F) Asistencia monetaria que se le pagó a usted	$					
Pagos de mantenimiento cobrados para usted	–					
Subtotal F	=					
Cantidad del pago excesivo para cada mes (Cantidad menor de los Subtotales E o F)	=					

TOTAL DE LOS PAGOS EXCESIVOS (todos los meses) $ _____

Reglas: Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en la oficina de bienestar público, son pertinentes: MPP 44-352.

Audiencia con el Estado: Si usted cree que esta acción está equivocada, puede solicitar una audiencia. En la página después de la página 1, se le explica cómo solicitarla.